

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento en **Sesión Ordinaria**, celebrada el cuatro de septiembre de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5º.- (EXPTE. 373/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “DECLARACIÓN DEL DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE UTRERA” Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO IV-A DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (EXPTE. SV15/2014)”. APROBACIÓN.

...../.....

PRIMERO.- Declarar el desistimiento del expediente de contratación número **SV15/2014** para la adjudicación del **“Servicio de control de plagas urbanas en el Municipio de Utrera”**, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Anexo IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando su redacción como sigue:

ANEXO IV-A
SOBRE C

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS
MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

A) Mejor proposición económica (0 – 50 puntos)

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que oferte el precio menor para la prestación del servicio, y a las restantes, los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 50 X / X_i$$

Siendo X el precio menor, y X_i el precio de la oferta a valorar.

Código Seguro de verificación: eGD68JOf / TGU+Fxn23HLZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3



eGD68JOf / TGU+Fxn23HLZg==

B) Experiencia Previa (0 – 25 puntos)

Resulta muy conveniente valorar la experiencia de la empresa en este tipo de contrato, no sólo por el gran número y variedad de actuaciones a realizar, sino también por las repercusiones que en la Salud Pública pudiera tener.

Se deberá acreditar mediante contratos o certificados, el número de años o fracciones. Sólo se considerarán los contratos con las Administraciones locales para la realización de tratamientos DDD en la red de alcantarillado municipal, y que hayan sido formalizados en los últimos 10 años. No se valorarán los realizados a empresas ni para trabajos distintos al alcantarillado.

Se otorgarán 2,5 puntos por cada año de experiencia, y a las fracciones los puntos que proporcionalmente correspondan.

C) Mejoras (0 – 25 puntos)

Se consideran mejoras al pliego las siguientes:

- Aportación de Certificaciones de Calidad ISO9001 y 14001 de Medio Ambiente, 2,5 puntos por cada una, hasta un máximo de 5 puntos.

- El incremento en el número de tratamientos de choque: se otorgará 1 punto por cada uno extra, hasta un máximo de 5 puntos.

- La disminución sobre el tiempo establecido para atender los avisos no urgentes: 1 punto por cada día de disminución, hasta un máximo de 5 puntos.

- La promoción y desarrollo de campaña de divulgación y concienciación general para prevenir la proliferación de plagas: 5 puntos.

- Aportación de un software de Gestión de Trabajos y documentación del Servicio: 5 puntos.

TERCERO.- Iniciar nuevamente el expediente de adjudicación.

CUARTO.- Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante durante un plazo de diez (10) días hábiles.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: eGD68JOf / TGU+Fxn23HLZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214	eGD68JOf / TGU+Fxn23HLZg==	PÁGINA 2/3



eGD68JOf / TGU+Fxn23HLZg==

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:eGD68JOf /TGU+Fxn23HLZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	04/09/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214	eGD68JOf /TGU+Fxn23HLZg==	PÁGINA	3/3
				
eGD68JOf /TGU+Fxn23HLZg==				